JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2023 00498 00**
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante y en vista que los demandados no se encuentran notificados, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva instaurada por MAXIBIENES SAS, en contra de HERMES EMILIO GUTIÉRREZ Y OTROS.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 071** hoy **8 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba178a811fb8d6e2790a542f50f81ec28e4ae09429abf5dd37fef098e9cf4fc**

Documento generado en 05/05/2023 11:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica